

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE MANZANARES CALDAS, PROCEDE HACER LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA A PAGAR LA PARTE DEMANDADA A FAVOR DE LA DEMANDANTE, ASÍ:

Agencias en derecho	\$	41.379,00
Importe de correo	\$	6.100,00
Total, costas:	\$	47.479,00

Manzanares Caldas, agosto 1 de 2022.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Manzanares, Caldas, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación civil No. 473

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Cesca – Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandado(a): Andrea Montoya Castaño
Radicado: 17433 40 89 001 2022 00082 00

De conformidad con el numeral 1 del inciso 1 del art. 366 del Código General del Proceso, se dispone **aprobar** la liquidación en costas realizada al presente proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 110
Fecha: 3 de agosto de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **268ae69287fd99dab57a5e57e1add6bcd105fd2bc99a8b4de6d93342f7291929**

Documento generado en 02/08/2022 01:10:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>